

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 04 MAR 2022

Proceso N° 2016-00597.

1. Téngase por notificado al abogado Fernando Escobar Rosa e calidad de curador ad litem del demandado Darío Antonio Salazar Rincón, quien dentro del término legal contestó demanda y formuló excepciones de mérito (fl. 387 a 392).
2. Córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada (fl. 387 a 392), por el término de cinco (5) días y conforme el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado

No. 010 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a),

